



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 131-2021-CM-MPCH

Santo Tomás, 30 de noviembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22 de fecha 30/11/2021, a convocatoria de la Srta. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores; Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sra. Aurelia Silcahua Ninasivincha, Sr. Nelson Chaco Huamani, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; vistos el pedido planteado por el regidor Sr. Nelson Chaco Huamani; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala; Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y en su artículo 10° numeral 2), sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala; formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en la estación de pedidos, el regidor Sr. Nelson Chaco Huamani a través del Pedido N° 022-2021-R-NChH-MPCH-C de fecha 30/11/2021, solicita información documentado y detallado sobre la capacidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas del ejercicio fiscal 2021, para efectos de fiscalización;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 30/11/2021, la alcaldesa pone a consideración del pleno, el pedido del regidor Sr. Nelson Chaco Huamani; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Chumbivilcas, por mayoría y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la **DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** entregar información documentado y detallado sobre la capacidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas del ejercicio fiscal 2021, para efectos de fiscalización. Pedido presentado por el regidor Sr. Nelson Chaco Huamani.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
- Regidor Nelson Chaco Huamani.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
NLPA/rhpc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUMBIVILCAS
MESA DE PARTES
30 NOV 2021 2:55 pm
EXP: 13655 FOLIO: 01
FIRMA

"PERÚ SUYUQ ISKAY PACHAK WATA HUNT'AYNIN: QISPISQAN ISKAY PACHAK WATA"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Santo Tomas, 30 de noviembre del 2021

PEDIDO N° 022-2021-R-NChH-MPCH-C.

Señorita:

NADIA LIZ PALLO AROTAYPE.

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

PRESENTE. -

ASUNTO

: SOLICITO INFORMACIÓN DOCUMENTADA Y DETALLADA SOBRE LA CAPACIDAD DE GASTO PRESUPUESTAL HASTA LA FECHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

De mi consideración:

Por el presente documento, me dirijo a usted, conforme al Inciso 2 del Artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que considera como una de las atribuciones de los regidores la de formular Pedidos, en ese entender en mi condición de Regidor de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, el motivo de la presente es para solicitar información documentada y detallada sobre la capacidad de gasto presupuestal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas hasta la fecha, esto con fines de fiscalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Archivo.


NELSON CHACO HUAMANI
REGIDOR DE LA MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
30 NOV 2021
Exp: 1198 FOLIO: 01
HORA: 3:18 pm
FIRMA